



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de entrega de títulos. Sírvase proveer.

Armenia Q, 23 de febrero de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2013-00110-00**

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, **SE ORDENA** la expedición de los títulos judiciales que reposan a favor del proceso hasta la concurrencia del crédito (teniendo en cuenta siempre la última liquidación del crédito aprobada) a favor del ejecutante y se autoriza la entrega a la señora Oneida del Carmen del Rio Naranjo.

Atendiendo la solicitud de la apoderada judicial de la entidad cesionaria, el despacho **ORDENA al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, que **REMITA** de manera inmediata el expediente digital al correo electrónico **imbdelar@hotmail.com** para que el memorialista revise las actuaciones que considere.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7719ff74b75f4a8e0e099af39636aa9aa5858633901b3d7fefdbb2aca2f4dcc**

Documento generado en 24/02/2022 11:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>